GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 6 DE ENERO DE 1816.

Los singulares y extraordinarios servicios que ha prestado V. E al Estado en la memorable jornada del 15 y 16 de abril del año que vá à espirar, han interesado la gratitud de todos los pueblos que deben á la energía, á la constancia, y á la liberalidad de sentimientos de V. E. el haberse puesto un dique al torrente impetuoso del despotismo que los agobiaba; y es á su nombre que ha acordado declarar á los individuos que actualmente componen esa municipalidad exceptuados de todo servicio personal para el año entrante de 1816, y septimo de nuestra libertad sin perjuicio de acordar otra distincion particular á los alcaldes ordinarios en honor del mismo cuerpo luego que reciba contestacion sobre el particular de la Honorable Junta de Observacion. Lo que comunico á V. E. para su satisfaccion.—— Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos-Ayres diciembre 30 de 1815.—*Ignacio Alvarez*—*Gregorio Tagle*.—Excmo. Cabildo de esta Capital.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Representacion del Coronel Mayor D. Marcos Balcarce, al Excmo. Director Provisional del Estado.

EXCMO. SEÑOR.—D. Marcos Balcarce, Coronel Mayor de los exércitos del Estado à V. E. nuevamente digo: que en mi representacion de 17 del presente pedí á V. E. me excluyese del servicio militar decidido à no seguirlo mas de resultas de no poderlo hacer ya con útilidad del Estado, desde que por la Honorable Junta de Observacion se manifestaron zelos de que podria alguna vez usurpar la libertad del pais en union con mis hermanos, reclamando por precaucion que se me separase del Ministerio de la Guerra que servía. V. E. en su superior decreto del dia 19 declaró que era opuesto à la conveniencia general de los pueblos, respecto á que por su conducta y servicios recomendables habia fixado el mas ventajoso concepto en el exército y entre los ciudadanos, sin que apareciese el menor motivo que eclipsase mi mérito y reputacion; y que V. E. no podia acceder á la solicitud sin responder à la salud pública por la separacion de un oficial acreditado con quien la Patria contaba para el progreso de sus empresas ulteriores.

Á la verdad Sr. Excmo. que esta declaracion y el oficio de V. E. para separarme del Ministerio podrian entretener la opinion si fueran conformes con los antecedentes de que V. E. está instruido; y que no se deben ocultar. Ellos son de una transcendencia que no dexan duda de la imposibilidad en que ponen á un oficial de poder servir con utilidad. La separacion del Ministerio en que tanto se empeñó la Junta de Observacion, abrió contra mi opinion un rastro de desconfianzas que quizà lo haya hecho llegar à V. E. mismo: un oficial en este estado, no tiene libertad para obrar, no tiene quien le emplee sin cuidados, ni quien le obedezca sin rezelos; y tanto quanto mas se empeña en

inspirar confianza, descubre sin querer motivos de que no la halla. Si sus comisiones terminan con buen exîto, este mismo le abre el sepulcro á que lo han de conducir sus emulos y los tiros de quantos aspiran à engrandecerse apoyados en las ideas que ha sembrado nada menos que una autoridad, y de que à su tiempo sabrán recoger el fruto.

En este caso, el medio mas prudente, á falta de una mano fuerte, es dexar el lugar para evitar el ser atropellado, aprovechandose de un descuido ó envuelto en una intriga, de cuyo modo, no solo se conduce al hombre á su ruina sino que su reputacion las mas veces, queda obscura ó perdída al mismo tiempo.

Á esto me considero expuesto Sr. Excmo. La Honorable Junta hizo á V. E. una observacion en que manifesté dos objetos, uno fue separar los empleos que V. E. habia conferido á tres hermanos, y el otro hacer una prevencion hàcia la opinion de la familia; apoyada en el bien público. La observacion habrá sido muy justa: los pasos últimos son de mucha transcendencia: ella ha fixado en nosotros la atencion y á cada paso nos debe impedir obrar con libertad; y de la falta de esta deduzco no podré ya servir con aquella poca utilidad que antes lo hacía.

En vano me dirà V. E. que meresco el mejor concepto, y que ha publicado mi buen nombre si en el mismo documento encuentro que fuí separado á reclamacion de una corporacion que solo tiene el encargo de promover el bien público y cumplimiento de las leyes; y que para separarme hace uso de una que únicamante pudo darse para no abusarse de élla.

¿Y si no se me dá mas razon que la de haber hecho uso del artículo del estatuto? ¿Podrà V. E. negarme, que cada uno tiene la libertad de discurrir y deducir fundadamente que mi separacion no ha podido ser sin alguna causa privada, pues que sin esta, no es de crèer que una corporacion tan altamente autorizada para atender á la felicidad comun, usase de esa ley nada menos que por mostrar podia hacerlo; y que de consiguiente ha minado mi opinion para ser adelante útil en una carrera en que influye mas el buen nombre que los conocimientos del individuo? Yo là he seguido cerca de veinte y seis años, y no excusaría de concluir en ella mis dias, si pudiera hacerlo con ventajas de mi Patria, aunque fuese con el descubierto en que ha quedado mi honor, solo reparado, haciendo ver que por conservarlo sacrifico toda mi fortuna. Ninguna me estimula sino aquel, V. E. lo sabe pues al separarme de la secretaría me propuso ventajas de importancia á las que me daba el destino que dexé; y las despreciè en cambio de una satisfaccion, que fue lo único que pedí. Esta no la he visto hasta el dia: y V. E. mismo me ha privado aun tambien de la que podría producirme la publicacion de los documentos y demas de que hablé en mi oficio de 12 del corriente: ellos justifican las desvaríos que fue teniendo la reclamacion de la Honorable Junta, la razon de haberse herido á mi reputacion, y la que tube para pedir la satisfaccion. Por último Sr. Excmo. yo temo ya à todo destino, porque en qualquiera encuentro la misma causa que se indicó antes de pedirse mi separacion del Ministerio: quiero que se me olvide de todo lugar en que pueda tener alguna representacion: quando me vea asi, no me contemplaré seguro; pero deberé temer menos que hoy; y por esto es de que á V. E. nuevamente pido con instancia mi exclusion del servicio.—Buenos-Ayres Diciembre 27 de 1815.=Excmo. Señor.—*Marcos Balcarce.*——Buenos-Ayres Diciembre 29 de 1815.—Considerando la actual representacion del Coronel Mayor D. Marcos Balcarce con el objeto á que se contraia la que elevó datada en 27 del corriente, el Gobierno reproduce el decreto expedido á continuacion de esta con fecha 19 del mismo; y respecto à que la Patria reclama en el dia los servicios de este oficial en un punto donde sus conocimientos militares, opinion y zelo se consideran de suma importancia al interés general de la América, no ha lugar á la exclusion que pretende de la carrera militar; y á fin de que sea satisfecha la delicadeza de este oficial cuyo honor y reputacion representa vulneradas en el concepto público por su separacion del Ministerio de la guerra no obstante el oficio inserto en gazeta del 30 del presente, publiquese su instancia con el presente decreto, archivandose original en el departamento respectivo y tanscribiendose al interesado.—Aqui la rúbrica de S. E.—*Gaido.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Satisfecho el Gobierno de las reiteradas protestas con que el prisionero D. Juan Bautista Buytrago natural de Cixti, oficial que fue del exército de Lima, ha manifestado su arrepentimiento y eficaces deseos de restituirse á la gracia de sus conciudadanos concurriendo con ellos á la justa defensa de los imprescriptibles derechos de la Patria, tubo á bien expedir con fecha 18 del que rige el decreto del tenor que sigue.

"Visto y satisfecho el Gobierno de las reiteradas protestas de D. Juan Bautista Buytrago oficial que fue del exército de Lima, y del juramento de fidelidad á la Patria prestado ante el Gobernador del Tucuman, declarasele exônerado del caracter de prisionero, ó individuo de la gran familia de hombres libres de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata: publiquese en la gazeta ministerial para satisfaccion de sus conciudadanos, y devuelvase."——Hay una rúbrica de S. E.—*Guido.*

OTRO.

Es digna de la noticia del público la generosidad del Sindico Procurador de la ciudad del Tucuman D. Francisco Posse, quien ha hecho donacion de 100 ps. á beneficio de la division del Coronel Mayor D. Domingo French, ofreciendo ademas al mismo objeto en calidad de emprestito las exîstencias que en numerario pueda tener en Jujuí.

Igual recomendacion merece el donativo de 750 mazos de tabaco tarijeño que D. Juan Manuel Alza vecino de dicha ciudad ha hecho á favor de la misma division.

CONTESTACION AL CENSOR NUM. 19.

El autor del periódico intitulado *El Censor* ha publicado su num. 19 con el laudable objeto de enseñar á los pueblos el camino de hacerse invencibles. Con tan buena intencion no sabrá jamas calcular el mal que puede haber causado *aventurando sus reflexiones*: las mias impugnandolo serán ineficaces por mas que la razon estê de mi parte. Todos saben que un calumniador por despreciable que sea puede arruinar con una sola palabra el concepto y buen nombre de cien personas honradas: y si hay prevencion contra êllas el triunfo de la calumnia será completo. Yo recuerdo á mis compatriotas que una de las humillaciones á que hemos estado sujetos es la de ver ridiculizadas todas nuestras cosas por los hombres que vienen de España por ignorantes que sean. No hay cosa mas facil que criticar, y poner tachas; y por desgracia *algunos* con este arbitrio consiguen acreditarse de justificados. Un ignorante, dice, que otro lo es con ostentacion, y es reputado por sábio. *Esto es mal hecho*, se asegura en tono firme; la multitud se preocupa, y no le ocurre pedir al zoilo que lo haga mejor. Seis años llevamos de experiencias; y no nos corrigen. Ved, ó pueblos, quantos gobiernos se han succedido maldicien do los que se elevan á los que caen: pero tambien á los primeros les ha llegado su turno de ser exêcrados. ¡Qué es de las promesas, de los nuevos sistemas, de las reformas! Con todo pudiera ser que se hubiese cumplido el término de nuestras desgracias. Conoscamos por el modo de discurrir del Censor si puesto á la cabeza del gobierno daría con la piedra filosofal.

Jamas será mia la opinion absurda (pag. 1ª del cit. num. 19) *de mantener las Provincias desarmadas, y en una dependencia forzosa de Buenos-Ayres.* Confieso que este modo de decir casi cubre todos los flancos por donde la proposicion puede ser atacada; ¡Cosa dura es que los escritores públicos usen de frases tan enfáticas quando quieren ser entendidos! ¿Quién adivinará qual sea la extension de ese *sistema de tener á las Provincias desarmadas, y quales sus autores?* ¿Qué se entiende por *dependencia forzosa?* Vamos por partes: ocurriendo á los motivos de la crítica daremos con lo que el Censor ha querido decir.

En vêz de tener un repuesto de armas en la sala de este nombre, *yo habría aconsejado que êllas se esparciesen discretamente por las Provincias a fin de formar exércitos americanos por toda la extension del territorio de la union, y esto sin desembolso de Buenos—Ayres.* (Pag. 2 num. citado)=¿Y como se haría?=*Habría propuesto*, continúa, *á los distintos gobiernos, ayuntamientos, y demas corporaciones gobernadoras la venta de armas que se introducen, todos igualmente interesados concurrirán al partido ventajoso &c.* Bien: la Banda Oriental pide 4000. El Paraguay 5000. Córdoba 2000. &c. Se acaban las armas; concurren otros pueblos..... ya es tarde. Gritan.=*El esparcimiento no ha sido discreto; el Paraguay tiene armas suficientes, tambien la Banda Oriental, no las necesitan como nosotros*.....=Gritan.=*Nosotros tenemos necesidad de armas; pero no con que comprarlas, estamos pobres, el enemigo nos subyugó, y nos ha saqueado; denoslas Buenos=Ayres de valde: extienda el brazo con generosidad*.....=Y bien: ¿qué armas necesitan ustedes?=*Diez mil.*=(Y siendo tan baratas deberán pedir muchas mas.) En fin se dan: ¿habiendolas á tan buen precio habrá quien las tome mas caras? ¿No se llamarán todos á pobres? Esto es para probar á vmd. Señor Censor que no sería sin desembolso de Buenos—Ayres en primer lugar: en segundo que sería un germen de nuevas discordias el tal *esparcimiento*: de aquello se sigue que el proyecto *esparcidor* es superior á nuestro *esfuerzo de creciente*; y de lo otro que lo que

vmd. dá por remedio al resentimiento de los pueblos con Buenos—Ayres lo sería de mucho mayor: porque no hay *diseresion* que alcance á hacer participaciones entre iguales dexandolos á todos contentos.

Pero supongamos que Buenos—Ayres tiene un millon de fusiles y que los distribuye, sin mas medida que el deseo, á todas las Provincias. Anticipemonos á los tiempos y demos organizados en todos los Pueblos un exército: calculemos los resultados. La Rioja declarada independiente de su capital de Provincia estaria dispuesta á sostener sus derechos: Cordoba se los disputaria, y las armas deberian decidir: se daba una batalla, y uno de los dos pueblos ó ambos á un tiempo quedaban destruidos. ¿Cree vmd., Sr. Censor, que llegando á aquel territorio el exército enemigo *tendria que ganar á punta de espada cada palmo de tierra?* (pag. 5.) Pues el exemplo que ha puesto no es al ayre: al era preciso tener motivos practicos para citarlo: basta saber que en todo el mundo (y esto se sabe sin correrlo) los pueblos vecinos son rivales: porque con mas ocasiones de tratarse tambien las tienen de discordar: y este es el único origen de los zelos de las Provincias con Buenos-Ayres; y aunque me plantee V.m. una capital de filosofos con todos ellos rendian rivalidad los pueblos dependientes. ¿Y vm t. pide exércitos por toda la extension del territorio de la union? ¿Vmd, que toma por epigrafe de su num. 19 las palabras de T. Paine,=*no es en el número, sino en la unidad, donde hemos de hallar nuestra fuerza?* Sin duda vmd. se ha propuesto escribir otra cosa.

¡Esparcir armas por las Provincias! ¿Vmd. se ha acercado á la fabrica de fusiles á preguntar el número de ellos que se lleva á terminar diariamente? ¿Formandose depósitos, y organizandose exércitos en todas las Provincias tendrian fondos para sostener una fábrica de armas? ¿No es esto engañar á los pueblos con proyectos lisonjeros pero quimericos?

Vmd. ademas dexa á Buenos-Ayres con la pension *de aprontar su contingente para la formacion del exército de la union*: tambien debe á darle armas, y reponerselas en los casos de gracidades: y con los que Vm. llama *trece mil fusiles* (para embonar su crítica,) que exista sean nueve, ¿habrá para tales atenciones, y sobre á para esparcir?

Mañana vendrá una expedicion de la Península, correrán todos á las armas y quando ocurran todos por ellas á la sala, ó *gavinete de historia natural*, diremos que se han *esparcido*.

Se ofrecerá un caso de expedicion como por exemplo al Reyno de Chile.... basta: me comprometo, si es preciso, á dar cien razones distintas en la materia, pero ya me he extendido demasiado.

Ahora pregunto al Censor: ¿en que se funda para insultar al pueblo de Buenos-Ayres y su Gobierno, diciendo=*sé muy bien, y me son muy constantes los temores que algunos opondrán á mis ideas; pero yo veo que esos temores, y aun esas desconfianzas, y recelos no tienen mas principio que el orgullo, la corrupcion y aun pretensiones indiscretas?* ¿De donde ha sacado que Buenos-Ayres teme, ni recela que los pueblos por mas armados que estén vengan á subyugarlo? ¿Quién le ha dicho que deseamos someter á una *dependencia forzosa* las Provincias? No es lo mismo opinar que calumniar, é incendiar Sr. Censor: el oficio de Vmd. no es el que tienen los cuervos respecto de sus padres.

Pasemos á otra cosa. Como el objeto del Censor es criticar no repara en contradecirse. En la pag. 2ª. dá á Buenos-Ayres ó su Gobierno por autor *de las pérdidas y contrastes que ha leydo &c la opinion absurda, la ostentacion, el orgullo, la corrupcion, las prevenciones indiscretas*.... Buenos Ayres al fin ha sembrado la semilla funesta de la discordia: ¡infeliz Buenos-Ayres si tubieses que esperar tu dicha del Censor! Sin embargo en la pag. 3ª. viene á enseñarnos, (porque esto se aprende corriendo mundo) que Buenos Ayres por su situacion sobre el Oceano será siempre la llave de esta parte de América, (es decir ó pueblos) *por mas que le pese á la rivalidad* Con qué por mas que espansamos fusiles, or mas que generosamente extendemos el brazo siempre seremos rivalizados? ¿Y por qué? Nuestro delito es muy grande: *nuestra situacion....? un puerto sobre el Oceano:* y esto no lo quieren los pueblos= el Censor lo ha dicho= *les pesa;* y les pesa de modo que aun se supone en el caso de que tubieran que renunciar los pueblos á su pingue comercio, comunicacion y engrandecimiento por tal de que no refluyese una gran parte de su prosperidad sobre Buenos Ayres.

Pobres de nosotros sino estamos prevenidos para no fascinarnos por los escritos de molde: pobres si nos dexamos afectar de cuentecillos de hombres que no pueden hacer traicion á su carácter y que mueren de espanto mil veces aunque *se muere una sola*. Compatriotas: á pesar de toda nuestra rivalidad nos amamos: quando perdemos sabemos sufrir, y tratar de repararnos: no averiguemos quien tiene la culpa de las desgracias sino su remedio: apenas se supo que el exército del Pajú necesitaba auxilios empezamos á prevenirlos sin

que nos los pidiesen=á la conclusion de este número pondré una plasilla con las armas que se han extraido de la sala destinada à conservarlas con destino á las Provincias: no han sido precisas las incitativas del Censor. El mismo dia que salió de la prensa el num. 19 corrian todos nuestros ciudadanos á la tesoreria nacional para oblar su dinero en socorro de sus hermanos. ¿Creeis, é pueblos, que Buenos-Ayres tenga un interes de orgullo en mantenerlos baxo su dependencia? Cordoba ¿no se ha sustraido á ella sin que se le haya inquietado? La Rioja que es un pueblo subalterno, ?no ha hecho lo mismo con igual suceso? Los demas pueblos, no han recibido ó dexado de reconocer á su arbitrio el estatuto? De todas partes no ocurren al Sr. Director por decisiones, y se abstiene de conocer en ellas remitiendolas á las soberanas del Congreso general ¿No ha salido de nosotros mismos que se reuniesen los Representantes de las Provincias en Tucuman? ¿Y Buenos-Ayres tiene pretensiones indiscretas? El Censor es disculpable: hace poco que vino de Europa, no está impuesto ni en nuestro genio, ni en nuestras costumbres: todo le toma de nuevo: *el contraste glorioso* del Perú le ha llenado de *una amargura desolante*: discurre con su buen deseo; por eso quiere establecer en cada capital depósitos con oficiales idoneos y academias de artillaria é ingenieros: (¡y dice que Lima tiene mas recurso!) por eso quiere *un general de alma generosa, de conocimientos aprobados, inaccesible al vicio, enemigo de la disipacion y de un caracter elevado y lleno de franqueza y oxala pudiera ser extrangero.* Ya veis que pide imposibles; y con todo no está contento: todavia quiere que se adopten *medidas coercitivas* (no sabemos que cosa sea) ——Quiere que el Congreso general halle el *maximum* de la pública prosperidad, y si no, dice, que no hay poder legitimo. En una palabra quiere que todos seamos *inaccesibles al vicio*, y de lo contrario no hay Patria: el Censor ha notado en Buenos-Ayres que hay muchos sanguijuelas, que no hallan en su conciencia la posibilidad de sacrificar el interes particular al interes general——y es que como Buenos-Ayres está sobre el Oceano se ven cosas muy raras. Concluye recomendandonos el secreto que es *virtud de nuestros padres* ——¡oxala se lo guardasen todos al núm. 19 !oxala lo hubiese guardado el mismo!

Porque ¿como podrà componer el Censor su caracter incapaz de hacer traicion con la conducta que esta vez ha observado con el Gobierno? S. E. le ha dispensado consideraciones, y permitidole un trato familiar: muchas veces le ha desengañado de falsos conceptos en que estaba impuido, resuelto ya à consultar sin imponerse. Pero en la presente ocasion teniendo tantos planes admirables que proponer para salvar la Patria los ha retatado escrupulosamente de S. E., y se ha presentado al público cumpliendo con los deberes de su oficio y denunciando los desaciertos, las opiniones absurdas, el orgullo, la corrupcion &c. Pero vuelvo á decir que quando el Censor escribe de molde no luce pensamientos suyos, él no se propone sino un blanco y lo consigue: Asi en su num. 18 se paseó por el universo con aplauso de los que lo han leido por pasatiempo, y no le costó mas trabajo que retener en la memoria las especies de una carta dirigida à mi desde cierta parte, y copiarlas poco mas ó menos á pesar de la reserva, y del secreto, (virtud *de nuestros padres*) que yo le habia encargado. Sus consejos del num. 18 son para dichos al oido al Gobierno y no para cacarearlos con ostentacion: debiera tener presente que es mas fácil decir mil cosas buenas, que hacer una sola. Por último la piña descomedida que hace del Gobierno quando habla del convite para ver la sala de armas; prueba que viene ten preocupado con lo que ha visto en la Europa que todo lo de América no le inspirá sino desprecio; Buenos Ayres tiene *muchas sanguijuelas*: cierto.

AVISO AL PUBLICO.

Por no haber tenido efecto el remate anteriormente anunciado del derecho del medio real por peso en el vendaje del pan, se celebrarà de orden del Excmo. Cabildo, y baxo los portales de él, en la tarde del dia 11 del corriente en el mejor postor.—Buenos-Ayres enero 2 de 1816.—*Godoy*, Escribano.

OTROS.

Se vende una quinta sita entre Barracas y la Boca, con 13 quadras de terreno, abundancia de sauzales y ranchos, que linda por el oeste con la barraca de los Paños, y por el sud y este con el Riachuelo: el que la quiera comprar vease con el albacea que es D. Antonio Luciano Ballester que vive en el puente de Barracas.

Se vende una criada con leche, el que la quiera vease con su dueño que es D. Ramon Basavilbaso.

BC
G289db
(v.1) no.37
3-S17E

02 02d

NOTICIA DE LAS AMRAS ESPARCIDAS POR LAS PROVINCIAS durante el actual Gobierno sin incluir los pertrechos, municiones &c.

	Fusiles.	Carabinas, Tercerolas, y Rifles.	Sables.
A Mendoza	900	400	400
A Santa-Fe	200		
A la Rioja	25		
Con el Coronel French al Peru	1800		
Por la posta al mismo destino	600		
Con el Batallon num. 10	1600	500	400
Con el 2 Batallon de Granaderos de infanteria	600		
Con dos Esquadrones de Dragones	400		400
	6125	900	1200

Imprenta de Niños Expósitos.